



Expediente GP 2021/020

Obras de rehabilitación del Palacio del Marqués de Rozalejo

ASISTENTES

Presidenta:

Marta Echavarren Zozaya

Vocal:

Iosune Baquedano Aldunate

Secretaria:

Milagrosa Goñi Leza

Interventor:

Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 13.00 horas del día 31 de agosto de 2022, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y la Secretaria de la Mesa.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la presente sesión.

Como consta en el acta anterior, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar a UTE CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBAÑEZ S.L.-TRYCSA, que completase o subsanase la documentación que había presentado para justificar la solvencia técnica y profesional concediendo para ello un plazo de 5 naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito.

En concreto se les solicitó:

► Justificar que el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales propuesto cumple con el requisito de haber sido responsable de Seguridad y Salud de una obra de edificación por importe de 2.000.000.-euros.

► Aportar nuevamente fotocopia de las titulaciones requeridas por su anverso y reverso y el título de Master en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Especialidad Seguridad), por CEREM, homologado por la Comunidad de Madrid, de 2004, que se indica en el curriculum.

► Respecto del Ingeniero de Instalaciones, aclaración sobre si el profesional propuesto resulta el perfil más adecuado a la obra a realizar y, en consecuencia, completar y/o subsanar la conformación del equipo técnico con el profesional más adecuado para ello.

► Subsanan y completar la relación de subcontratistas indicando el nombre o razón social de cada una de las entidades con la que tiene previsto subcontratar y acompañando un compromiso formal con los subcontratistas incluidos en la relación, en el que se indique las unidades en las que intervendrán y que no incurren en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la LFC.

Dentro del plazo otorgado, UTE CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBAÑEZ S.L.-TRYCSA ha presentado a través de PLENA la siguiente documentación.

- Anexo al curriculum de don Gaizka Arteta, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales propuesto por la licitadora, que en declaración responsable del interesado expone que desde el año 2016 viene desarrollando trabajos de asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en diversas obras de rehabilitación ejecutadas por la empresa TRYCSA, e indica tres de ellas finalizadas y el importe de los presupuestos de ejecución de contrata I.V.A. excluido, superando dos ellas el importe de 2.000.000.- euros exigido en los pliegos reguladores de la presente licitación.

Esta documentación es correcta y acorde a lo que se solicitaba.

- Fotocopia de la titulación de don Gaizka Arteta por ambas caras, así como el título de Master en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Especialidad Seguridad), por CEREM, que se indicaba en el curriculum.

Esta documentación es correcta y acorde a lo que se solicitaba.

- Respecto del Ingeniero de Instalaciones, aportan curriculum de don Cesar Sesma y declaración responsable de UTE CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBAÑEZ S.L.-TRYCSA con el compromiso de adscripción de don Cesar Sesma a la ejecución del presente contrato.

Estudiada la documentación por la mesa, se considera que su perfil profesional y experiencia laboral son adecuados al trabajo a desarrollar.

- Se ha presentado también la relación de subcontratistas solicitada, donde consta el nombre o razón social de cada una de las entidades con la que se tiene previsto subcontratar y se acompaña compromiso de cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación, de ejecutar los trabajos de acuerdo con las condiciones del contrato y de no estar incurso en causa que les impida contratar con la Administración.

Es por tanto correcto y acorde con lo solicitado.



A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

“1º- Dar por válida la documentación presentada por UTE CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBAÑEZ S.L.-TRYCSA y por tanto, considerar acreditada la solvencia técnica y profesional que se exige en el pliego regulador de la presente licitación.

*2º- Elevar al órgano de contratación la propuesta de UTE CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBAÑEZ S.L.-TRYCSA, como adjudicataria del contrato de las **“Obras de rehabilitación del Palacio del Marqués de Rozalejo”***

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14.30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
Fecha: 2022.08.31 15:10:57 +02'00' Marta Echavarren Zozaya	Fecha: 2022.09.01 12:02:30 +02'00' Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL Fecha: 2022.08.31 15:17:51 +02'00' Iosune Baquedano Aldunate	LA SECRETARIA Fecha: 2022.08.31 14:59:35 +02'00' Milagrosa Goñi Leza